

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN(4/2009)

Celebrada el día 17 de Marzo de 2.009, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 13, horas.

LISTA DE ASISTENTES:

Sr. Alcaldesa Accidental: Doña Maria Pilar Andrés Cubel.
Sr. Concejales: Don Juan Carlos Mora Sebastián
Sr. Concejales D. Francisco Javier Gimeno Cutanda.

Sr. Secretario: Don Rafael Darijo Escamilla

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D^a Maria Pilar Andres Cubel ; 1º Teniente de Alcalde. Por ausencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Álvaro Pamplona, en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión Extraordinaria y pública. Habiendo justificado su no asistencia por motivos de trabajo el Sr. Alcalde D. José Antonio Alvaro Pamplona; y los concejales D. Rafael Gimenez Chicharro; D. Javier Mares Martinez.; Concejales D^a Eva Comes Chust.

Siendo las Trece horas , por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el acto.

PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Habiéndose remitido las actas de las sesiones de 6 y 24 de Febrero de 2.009, a los señores concejales, sometidas a votación fueron aprobadas por Unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- ACEPTACION DELEGACION CONTRATACION Y COMPROMISO ECONOMICO OBRAS PPOS 2.009.

Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial, en relación con el plan de obras y servicios del año 2.009, y por el cual se indica que ha sido incluida la obra denominada “PARQUE PARA MAYORES Y CAMBIO DE LLAVES PASO DE AGUA EN LA POBLACION”

Tras deliberar, la Corporación por Unanimidad, adopto el siguiente ACUERDO:

Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan de obras y servicios del año

2.009, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOM.LAS OBRAS CONTRAT.	PRESUPUESTO	APORT.MUNIC.DELEG.	
Parque para Mayores y Cambio de llaves de paso de agua de la población	47.600.	2.380,	Sí

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las contribuciones especiales correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquel a este devengarán el interés legal de demora.

III.- La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

IV.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación de Valencia el carácter de acreedor preferente de los fondos municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

V.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libren de ésta a favor de la Diputación hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

VI.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobada por la Diputación.

VII.- Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 24 de Noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del 2009, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 8) en la que se contiene **LA DELEGACION** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra Red de Saneamiento de Varias Calles, se acuerda, con el voto favorable de la totalidad de los Concejales que asisten a la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma.

1º.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de Noviembre de 1.993.

2º.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

3°.- Solicitar a la Diputación de Valencia, una ayuda económica, para el pago de los honorarios de redacción del citado Proyecto, según minuta presentada.

4°.-Aprobar el Proyecto de la citada obra, redactado por D. Santiago Núñez Cervera, Ingeniero Técnico de Obras Publicas, y designar como Director de la obra al mismo.

**TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL
NUMERO 1 DE PGOU.**

Se acuerdo dejar el presente asunto sobre la mesa , y convocar un nuevo pleno extraordinario para el proximo 24 de Marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas y 7 minutos, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.

El alcalde

El Secretario

Fdo.José A. Álvaro Pamplona

Fdo. Rafael Darijo Escamilla.